



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO  
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA  
De fecha 22/02 /2021**

**Resolución N° 21 /072  
Acta 006/2021**

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

**CONSIDERANDO:**I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de Enero, 2021; tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO LA FLORESTA**

**RESUELVE:**

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 6237.==, (seis mil doscientos treinta y siete pesos uruguayos ) correspondientes a Proveedor Ferraro & Talayer LTDA , correspondiente a compra de FBF blanco, pinceles, cal pinta más, plastilatex interior, aguarras, esmalte brillante, pinceleta, rodillo, pincel, enduido, jimo, tapaboca, rodillo, aceite sthil, pinceleta grde.

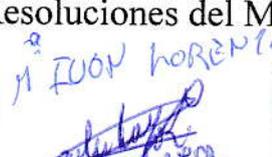
II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Vicente Amicone  
Concejal

  
Néstor Ertamouspe  
Alcalde  
Municipio La Floresta

  
María Inés Ferrero  
  
Lorena Di Selli  
Concejal